

	<b>POLÍTICA SOBRE USO DE ALCOHOL Y/O DROGAS</b>		Código:	POL-GEG-02
			Versión:	00
Fecha de emisión:	14/10/2019	Fecha de actualización:	14/10/2019	

## POLÍTICA SOBRE USO DE ALCOHOL Y/O DROGAS

KAZUKI CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., tiene el compromiso de brindar un ambiente de trabajo seguro a todo su personal y contratistas, pues reconoce que el uso de alcohol o drogas afecta la habilidad de un trabajador para efectuar sus tareas de manera segura para sí mismo y para los demás. Por lo tanto:

- Queda terminantemente prohibido la posesión, transporte, consumo y comercialización de drogas, alcohol o sustancias con efectos alucinógenos, estupefacientes o estimulantes, así como fármacos de efectos psicotrópicos que no hubieran sido prescritas por un médico, dentro de las instalaciones administrativas y de proyectos, así como en vehículos de propiedad de la empresa o que prestan servicios para la empresa.
- La empresa podrá realizar a pedido del contratante o de mutuo propio, aplicando el criterio de medicina legal y ocupacional, exámenes médicos preliminares de orina, sangre a su personal o de sus contratistas en los casos en que considere que el comportamiento de un trabajador pueda ocasionar riesgo a sí mismo, al ambiente laboral o a los bienes y propiedades de la empresa.
- Está terminantemente prohibido conducir u operar vehículos de cualquier tipo, así como cualquier equipo motorizado bajo la influencia de alcohol o sustancias con efectos psicotrópicos.
- Todo trabajador que se encuentre trabajando bajo la influencia de alcohol o droga, será sometido a las pruebas correspondientes. La negativa del trabajador de someterse a las pruebas se considerará como reconocimiento de encontrarse bajo dicha influencia. Es potestad de la empresa el hacer aplicar exámenes de alcohol o droga a las personas que efectúen acciones dudosas que puedan poner en riesgo su integridad y la de los demás; así como, aquellos trabajadores que han sido involucrados en una incidente o accidente de trabajo. De ser necesario se realizarán gestiones para que autoridades gubernamentales autorizadas efectúen exámenes adicionales.

Lima, 15 de octubre del 2019.




---

**TEOFILA JARA MENDOZA**  
**GERENTE GENERAL**